



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
05/10/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 851917T

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22 EXPEDIENTE 851917T. PROPOSICIÓN VOX LIMPIEZA DE BARRANCOS.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de VOX, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El municipio de Sagunto cuenta con numerosos episodios de inundaciones, como hemos podido observar en los últimos años y en especial este último mes. Desde hace ya varios años sufrimos el fenómeno meteorológico de Depresión Aislada en Niveles Altos, más conocido como DANA, el cual ocasiona graves daños en todo el municipio.

Según lo establecido en la legislación de Régimen Local, dentro de las competencias municipales se establece la de protección civil, teniendo un carácter preventivo de cara a la población. Al igual que ciertas leyes que obligan a los municipios a tener Planes de actuación municipal contra diferentes tipos de riesgo como son los incendios o inundaciones.

Al igual que cabe recordar que según el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación son competencia de los Ayuntamientos, según lo dispuesto en el programa de medidas del PGRI (y a modo de resumen), las siguientes:

1. Ejecutar las tareas de mantenimiento y conservación de cauces consistentes en la retirada de elementos obstructivos (árboles, restos de vegetación, gravas) en tramos urbanos de cauces.

2. Mejorar y mantener la capacidad de desagüe de las obras de paso (puentes, vados inundables, pasarelas) que son de su titularidad.

3. Colaborar en divulgar la información de los mapas de peligrosidad para aumentar la conciencia del riesgo de inundación y la necesidad de autoprotección de la ciudadanía, mediante actuaciones de adaptación de construcciones o mediante la promoción de seguros.

4. Disponer del Plan de acción municipal ante el riesgo de inundaciones, si así lo exige la normativa en materia de protección civil que le sea de aplicación.

5. Tratar de adaptar el planeamiento urbanístico al riesgo existente mediante la desclasificación de suelo o adaptación de la normativa urbanística...

4. Aplicar las guías de adaptación al riesgo de inundación del MITECO en el otorgamiento de licencias de obra y en la ejecución de obras promovidas por la administración local, u otras equivalentes.

5. Mejorar la capacidad de drenaje urbano y desarrollar Sistemas urbanos de drenaje sostenible para mitigar los efectos de las inundaciones de carácter pluvial.

Al igual que se tiene que remarcar que según la legislación es la Confederación Hidrográfica del Júcar la encargada de realizar y Ejecutar las tareas de mantenimiento y conservación de cauces, consistentes en la retirada de elementos obstructivos (árboles, restos de vegetación, gravas), todo ello en tramos no urbanos (habida cuenta de que la competencia en tramos urbanos corresponde a los Ayuntamientos. Desde ya hace varios años hemos podido observar cómo dicho mantenimiento no se está realizando.

Sagunto habiendo sufrido los daños de la última DANA, se ha podido constatar el mal mantenimiento de los barrancos de nuestro termino municipal y en vista de que estamos a principios de la temporada de lluvia consideramos que es imprescindible un buen mantenimiento y limpieza de los mismos, al igual que del rio Palancia.

Por todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a la intervención inmediata y permanente materia de mantenimiento y limpieza del patrimonio hidráulico público en la demarcación de Sagunto, con el fin de evitar obstrucciones por vegetación o materiales e inundaciones por desbordamiento.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PTK7 QR9V HA9N FCHW

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 30/09/2021 - SEFYCU 2857096

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
05/10/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 851917T

SEGUNDO. – Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar que agilice los permisos, los trámites administrativos que le corresponda y la financiación, para que en el caso de que el Ayuntamiento de Sagunto quiera realizar la limpieza y mantenimiento de algunas zonas afectadas o en condiciones gravemente deficientes, lo pueda realizar sin ser sancionado y con pleno respaldo administrativo.

TERCERO. –Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Sagunto a la intervención inmediata y permanente materia de mantenimiento y limpieza del patrimonio hidráulico público que según legislación compete al Ayuntamiento.

CUARTO. – Trasladar copia del acuerdo del pleno al presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, a Delegación de Gobierno, al Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señores/as. Antonino y Castillo.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos y Vila. Abstenciones. 2. Señores/as. Sampedro y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, Ciudadanos y VOX y 2 abstenciones de EU ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA PTK7 QR9V HA9N FCHW

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 30/09/2021 - SEFYCU 2857096

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2